

Marcela Ternavasio. *Candidata a la corona: la infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2015, 285 páginas

Martín González Dombrecht

Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Argentina

gonzalezmartin1987@gmail.com

Cita sugerida: González Dombrecht, M. (2016). [Revisión del libro *Candidata a la corona: la infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*, por M. Ternavasio]. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 16(1), e015. Recuperado de <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAv16n1a15>

La renovación historiográfica iniciada en la década de 1980 se ha esforzado por superar, entre otras cosas, la visión tradicional de las revoluciones hispanoamericanas. Aferrada al estudio de los procesos históricos dentro del contexto exclusivo del Estado-nación y, además, desde una perspectiva teleológica que presuponia no sólo la inmanencia de la Nación, sino también el estudio de las revoluciones como planes deliberadamente concebidos, ese enfoque ha oscurecido la comprensión de aspectos centrales que hoy pensamos que deben ser analizados desde un horizonte más amplio.

En efecto, *Candidata a la corona*, de Marcela Ternavasio, se inscribe en esta renovación historiográfica. La autora se aparta de lo estrictamente local y revaloriza, en cambio, un estudio a escala imperial e interimperial. El objetivo del libro es analizar las estrategias políticas que, entre 1808 y 1814, pusieron en juego no sólo quienes se hicieron del poder dentro de los territorios imperiales durante las crisis monárquicas de España y Portugal, sino también una Inglaterra particularmente interesada en el desenlace de éstas. Así, el carlotismo constituye para la autora “una lente de observación” desde la cual estudiar dichas estrategias. Su hipótesis central riñe con las interpretaciones que sostienen la escasa relevancia (e incluso el carácter extravagante) de los planes carlotistas dentro del complejo entramado de los proyectos políticos de la época y aduce, en cambio, que si bien fracasaron al no obtener apoyos suficientes, su presencia tuvo pleno impacto sobre los debates y posturas que adoptaron los actores históricos. Nada más alejado, pues, de la visión clásica que presenta tales planes como destinados de antemano al fracaso.

En primer lugar, Ternavasio nos ofrece el contexto en el cual haría su aparición la alternativa carlotista de regencia. Para ello se retrotrae a los debates jurídicos que se suscitaron en 1808 a raíz de las crisis monárquicas, principalmente en España, donde primó el conflicto entre la idea de retroversión de la soberanía a los pueblos propugnada por las juntas y la más conservadora de una regencia, encarnada por el Consejo de Castilla. Fue en este marco que comenzaron a circular los cuatro manifiestos bragantinos del 19 y 20 de agosto de 1808 que, si bien denotan una acción en conjunto de la Corte lusitana, muy pronto surgieron conflictos y divergencias en el seno de la familia real que distanciaron a sus integrantes. Además, aquí también jugarían sus cartas dos potencias con intereses contrapuestos: Portugal e Inglaterra, que tendrían roles fundamentales en los conflictos políticos.

En un segundo momento, el libro indaga las disputas en torno al legítimo depósito de la soberanía tanto en América como en la península y la repercusión que tuvieron allí los manifiestos de agosto. En el primer caso, Ternavasio sostiene la hipótesis de que la disputa entre regencia y juntismo surgió a raíz de la ambigüedad de la condición jurídica y política de América dentro de la monarquía. La falta de apoyos a Carlota provino fundamentalmente de las autoridades coloniales, que no estaban dispuestas a ceder el liderazgo político y la autonomía que habían ganado. La autora se detiene en el recorrido de los manifiestos por Hispanoamérica y en las diversas reacciones que generó y que se relacionaban con antiguas disputas locales. En el segundo caso, el carlotismo se vio limitado por el discurso fidelista hacia Fernando VII y por la Real Orden del 22 de enero de 1809 que supuso la redefinición de las relaciones entre la Junta y América en detrimento de las aspiraciones de la Infanta. El temor a una posible americanización de la monarquía acercó las posiciones del Consejo y la Junta Central, aunque no significó más que una alianza coyuntural. Aquí la discusión, como sostiene la autora, se dio entre un pragmatismo político y la necesidad de concentrar el poder, por un lado y la nueva concepción de legitimidad basada en la idea de pueblo, por el otro.

El estudio del bienio previo al estallido revolucionario en el Río de la Plata es de central relevancia en la obra. En efecto, entre 1808 y 1810 aparecieron en escena grupos criollos de apoyo a los planes carlotistas. Ternavasio señala que la historiografía utilizó largamente la imagen de “máscara” para explicar este apoyo, por la cual bajo la invocación de la “máscara de Fernando VII” se habrían “encubierto” proyectos independentistas. Al respecto, la autora sostiene que estos enfoques oscurecieron la explicación en torno a la variedad de opciones que se abrieron en aquel momento, entre las cuales se encontraban las dinásticas. La autora apela a la historia de los conceptos para sostener que la clave se encuentra en los diferentes sentidos que la voz “independencia” asumió en aquellos momentos. La aparición en el siglo XVII del término se asociaba a un cierto grado de autonomía entre los reinos. Esta acepción continuó utilizándose durante el siglo XVIII, pero paralela al significado que el vocablo adquirió a partir de la revolución de los Estados Unidos en 1776. Los contemporáneos utilizaron indistintamente una y otra acepción para aludir a distintos planes y por esa razón puede llevar a conclusiones erróneas. Los argumentos expuestos por los principales apoyos de la Infanta ponen de relieve, de acuerdo con Ternavasio, la ausencia de una “máscara” y de planes independentistas preconcebidos. Sin embargo, la lid política en la que estos sectores criollos se habían embarcado les permitió acumular una “reserva de experiencia” que se mostraría esencial a partir de 1810.

El intento de la Infanta Carlota por mantener el frente americano se centró a partir de ese año en Montevideo, ciudad leal al Consejo y principal frente de resistencia ante Buenos Aires. Además de competir con las juntas peninsulares, Carlota tuvo que hacerlo también con las americanas. Los argumentos dinásticos del carlotismo encontraron un espacio cada vez más acotado, en un marco en el que el nuevo léxico de “revolución” e “independencia” se hacía más presente. La autora estudia la correlación de fuerzas en la que Montevideo se vio inmersa frente a la posición intervencionista de Brasil en el Río de la Plata, por un lado, y los intentos de abortarlos por parte de España e Inglaterra, por el otro. No obstante, la oscilación entre la desconfianza hacia los planes del imperio vecino y la inclinación a aceptar las propuestas carlotistas desde la perspectiva del mal menor, asociado a la jura por parte de Montevideo al Consejo de Regencia y la posterior designación de Elío como nuevo Virrey, dieron por tierra con las aspiraciones de la Infanta. A pesar del peligro que suponían los insurgentes de Buenos Aires, era peor la alternativa carlotista. Desde la perspectiva de Buenos Aires, la invocación de los derechos de Carlota y la firma del armisticio con Montevideo sirvieron para ganar tiempo.

Por último, Ternavasio analiza las acometidas jurídicas y políticas libradas por el carlotismo en el contexto de las Cortes de Cádiz. Éstas revelan la importancia que asumió la cuestión dinástica en tensión con el nuevo sujeto soberano encarnado en la nación. El objetivo de la Infanta era el de constitucionalizar su linaje y para ello hizo uso de una compleja red de alianzas con los distintos sectores en puja dentro de las Cortes. De acuerdo con Ternavasio, los grupos liberales veían los planes carlotistas como un obstáculo a sus proyectos, de tal forma que la teoría del mal menor se haría presente en la Península para estrechar lazos entre absolutistas y moderados que encontraron en el linaje de Carlota la forma de poner freno a las iniciativas radicales de aquellos. Nuevamente, la competencia por parte de cada una de las potencias dentro de las Cortes condicionaría la agenda a debatir: Portugal buscaría reconocer los derechos de Carlota; Nápoles y Dos Sicilias reclamarían por el reconocimiento de su príncipe como heredero. Al mismo tiempo, los grupos liberales presionarían para postergar la discusión sobre los derechos de Carlota al trono y cuestionarían la legalidad de la derogación de la Ley Sálica. Finalmente la infanta logró ser reconocida como legítima heredera al trono de España, aunque vería truncado su objetivo de ser coronada como regente debido a los intereses ingleses y liberales en la Península y a la restauración de Fernando VII en 1814, quien habría de desconocer la Constitución de Cádiz y, por lo tanto, el orden de sucesión que ella establecía.

En conclusión, la obra se encuentra fuertemente respaldada por una abundante documentación, en su gran mayoría epistolar. En una prosa clara y prolija, que combina magistralmente el análisis y la narración, Ternavasio ofrece sólidos argumentos que abonan su tesis. Importante es destacar que, como señala la propia autora, su interés no radica en encontrar nuevas evidencias documentales, sino en reinterpretar desde una óptica diferente las ya existentes. Metodológicamente, como se dijo, el libro apunta a reconstruir el proceso de crisis de las monarquías y de las revoluciones hispanoamericanas desde una perspectiva global en la que múltiples agentes pusieron en juego sus intereses y que, al mismo, condicionaron los debates políticos. *Candidata a la Corona* sin duda ofrece una mirada fresca sobre un viejo problema y responde interrogantes claves esbozados por una historiografía que no había encontrado respuestas del todo satisfactorias.